

## **PROCEDIMIENTO TUPA NUMERO 38**

### **LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD B**

**LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA**

#### **Requisitos**

1. FUE por triplicado, debidamente suscritos por los propietarios y profesional.
2. En el caso que no sea el propietario del predio, presentar la documentación que acredite el derecho a edificar.
3. Si es representante de una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
4. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
5. **Indicar la fecha y numero del comprobante de pago correspondiente a la verificación administrativa.**

**Código OT0087 LICENCIA DE EDIFICACION – MOD. B – S/74.00**

#### **Documentación Técnica**

- i. Certificado de Factibilidad de Servicios, para obra nueva de Vivienda Multifamiliar.
- ii. Plano de Ubicación y Localización según formato.
- iii. Plano de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, adjuntando de las correspondientes memorias justificativas por cada especialidad.
- iv. Plano de Sostenimiento de excavaciones, de ser el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma E 050 del RNE
- v. Memoria descriptiva que precise las características de la obra además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- vi. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
- vii. **INFORME DE VERIFICACION TECNICA DE LOS PREDIOS COLINDANTES**  
**Firmado por ingeniero civil colegiado (Ord. 516-2019-MDB).**
- viii. Autorización de la junta de propietarios y/o copropietarios.

#### **AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIALES**

1. **Copia de la declaratoria de fábrica con sus respectivos planos.**
2. Planos de intervención achurados. (1 juego)

**Código OT00 88 LICENCIA DE EDIFICACION – MOD B – OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN S/65.60**

---

#### **VERIFICACIÓN TECNICA - INICIO DE OBRA**

- i. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- ii. **Anexo H, el cual contiene:** La fecha de inicio de obra y el nombre del Responsable de Obra.
- iii. El Cronograma de Visitas de Inspección, en el que se determina el número mínimo de visitas de inspección que la obra requiera, es suscrito por el Responsable de Obra y por el Supervisor de Obra designado por la Municipalidad. La suscripción del citado documento se realiza conforme a lo establecido en el artículo 59, según corresponda

**Notas:**

- a) Toda la documentación técnica será presentada por duplicado.
- b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante.
- c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o solicitante.
- d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.

